

URGENTE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA



NCRD.-/ IAV.-/ RCO.-/ MCC.-/ RPMIM.-/ DVL.-/ Inra



DECRETO EXENTO N° 4282 /
CAUQUENES,

12 OCT. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 6465 de fecha 18.10.2017, Instruye practicar, Investigación Sumaria, tendiente a establecer la responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier funcionario municipal en los hechos que da cuenta el MEMO N° 2889 de fecha 22.09.2017, de Director de Desarrollo Comunitario, referente a los trabajos que haría realizado el Contratista Eléctrico y Construcción, Sr. Miguel Iván Vásquez Muñoz, en el Proyecto Instalación Focos de Iluminación Cancha N° 2, Estadio Fiscal Moya Medel, Servicios que fueron declarados efectivamente prestados mediante el Decreto Exento N° 6373 de fecha 12.10.2017.
- Decreto Exento N° 8509 de fecha 27 de noviembre de 2018, el cual nombra nuevo investigador para la continuación de la causa ordenada por Decreto Exento N° 6465 de fecha 18.10.2017, a don Pablo Arellano Yensen Abogado.
- Decreto Exento N° 3231 de fecha 13.08.2021, el cual nombra nuevo investigador para la continuación de la causa ordenada por Decreto Exento N° 6465 de fecha 18.10.2017, a don Rodrigo Hernández Fernández, Abogado DAEM.
- MEMO N° 245 de fecha 27.09.2022 del Sr. Asesor Jurídico a Srta. Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes, con su respectiva resolución Alcaldía
- Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, Sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El MEMO N° 245 de fecha 27.09.2022 del Sr. Asesor Jurídico, en el cual solicita el nombramiento de nuevo investigador, con su debida autorización Alcaldía, con el propósito de dar celeridad al procedimiento administrativo que se encuentran pendiente, a fin es dar continuidad a la causa y tramitar dicho procedimiento Disciplinario, debido al Cese de funciones del funcionario nombrado como investigador.

DECRETO:

- **NOMBRESE**, Nuevo Investigador, para la continuación de la causa ordenada por Decreto Exento N° 6465 de fecha 18 de octubre de 2017, a don **DAMIÁN ELIAS VERGARA LETELIER**, Asesor Jurídico grado 7° de la E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Carpetas.
- c.c. DAF.

- c.c. Investigador.
- Ofc. de Partes.
- Control Interno
- c.c. Asesoría Jurídica.